

Consejo General Electoral

Con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción XIII y 148 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutivos emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral**, realizada el día **lunes 01 de julio de 2013**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones planteadas en el Pleno, el orden del día de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para quedar de la siguiente manera:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura del orden del día; discusión, modificación y aprobación en su caso.
- 3.- Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, durante el periodo comprendido del 17 de junio al 27 de junio de 2013.
- 4.- Dictamen Número Nueve que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la “Aprobación del Manual de Procedimientos para la realización del Cómputo Distrital de las Elecciones de Gobernador, Municipios, Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Diputados por el Principio de Representación Proporcional, para el Proceso Electoral 2013”.
 - 4.1 Dispensa del trámite de lectura.
 - 4.2 Discusión y aprobación en su caso.
- 5.- Dictamen Número Diez que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la “Utilización del Sistema de Votación Electrónica en la Casilla Especial a Instalarse en el Municipio de Mexicali, Baja California, durante la Jornada Electoral del día 07 de julio del 2013”.
 - 5.1 Dispensa del trámite de lectura.
 - 5.2 Discusión y aprobación en su caso.
- 6.- Dictamen Número Diez que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, relativo a la “Aprobación de las Solicitudes de Registro presentadas por Ciudadanos y Agrupaciones

interesados en participar como Observadores Electorales, el día de la Jornada Electoral del 7 de julio de 2013”.

6.1 Dispensa del trámite de lectura.

6.2 Discusión y aprobación en su caso.

7.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para la Adhesión al pronunciamiento de la Asociación de Presidentes y Presidentas de Institutos y Consejos Electorales de las Entidades Federativas (APPICEEF), respecto de la reforma al Sistema Electoral Mexicano y la creación del Instituto Nacional de Elecciones.

7.1 Dispensa del trámite de lectura.

7.2 Discusión y aprobación en su caso.

8.- Informe que presente el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la entrega recepción de la documentación y material electoral a utilizarse en el Proceso Electoral 2013.

9.- Informe que presenta el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California relativo a la reimpresión de las boletas electorales de la elección de Diputados, para el Consejo Distrital Electoral del X Distrito Electoral, que habrán de utilizarse en la Jornada Electoral del 7 de julio de 2013.

10.- Informe que presenta el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la Reposición de las 440 Boletas faltantes de la Casilla 884 Básica de la Elección de Gobernador, correspondiente al Consejo Distrital Electoral del X Distrito Electoral.

11.- Informe que presenta el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a las cinco boletas electorales faltantes de la elección de Gobernador, en la Casilla 1033 Básica del X Distrito Electoral.

12.- Informe que presenta el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la Certificación del Líquido Indeleble que será utilizado en la Jornada Electoral del 7 de julio de 2013.

13.- Informe que presenta el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a los trabajos sobre el programa de notificación a ciudadanos afectados por la aplicación de reseccionamientos realizados por Instituto Federal Electoral.

14- Clausura de la Sesión.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba, con las modificaciones planteadas en el Pleno, el Dictamen Número Nueve que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la “Aprobación del Manual de Procedimientos para la

realización del Cómputo Distrital de las Elecciones de Gobernador, Munícipes, Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Diputados por el Principio de Representación Proporcional, para el Proceso Electoral 2013”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba el Manual de Procedimientos para la Realización del Cómputo Distrital de las Elecciones de Gobernador, Munícipes, Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Diputados por el Principio de Representación Proporcional, para el Proceso Electoral 2013, en los términos del ANEXO UNICO que se acompaña al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Consejeros Presidentes, Consejeros Electoral y Auxiliares Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba, con las modificaciones planteadas en el Pleno, el Dictamen Número Diez que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la “Utilización del Sistema de Votación Electrónica en la Casilla Especial a Instalarse en el Municipio de Mexicali, Baja California, durante la Jornada Electoral del día 07 de julio del 2013”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba la utilización del sistema de votación electrónica en el domicilio autorizado para la ubicación e instalación de la Casilla Especial en el Municipio de Mexicali, Baja California, para la Jornada Electoral del día 7 de julio de 2013.

SEGUNDO.- Se aprueba el “Manual para el uso de la urna electrónica, para el Proceso Electoral 2013”, en los términos del ANEXO ÚNICO que se acompaña al presente Acuerdo.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Informática y Estadística Electoral para que custodie, y traslade la urna electrónica del día de la jornada electoral al domicilio donde habrá de instalarse la Mesa Directiva de Casilla Especial.

CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral del II Distrito Electoral, en donde habrá de instalarse la Mesa Directiva de Casilla Especial.

QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para los efectos correspondientes.

SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba, con las modificaciones planteadas en el Pleno, el Dictamen Número Diez que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, relativo a la “Aprobación de las Solicitudes de Registro presentadas por Ciudadanos y Agrupaciones interesados en participar como Observadores Electorales, el día de la Jornada Electoral del 7 de julio de 2013”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autoriza la propuesta relativa a las solicitudes de registro presentadas por ciudadanos en forma personal o a través de agrupación interesados en participar como Observadores Electorales, el día de la Jornada Electoral del 7 de Julio de 2013.

SEGUNDO.- Se otorga el registro para participar como Observadores Electorales el día de la Jornada Electoral del 7 de julio de 2013, a los ciudadanos y agrupaciones que presentaron en tiempo y forma su solicitud y documentación requerida, cuyos nombres se enlistan en el ANEXO ÚNICO que se acompaña al presente Dictamen, con los nombres de los ciudadanos a los cuales se les otorgó el registro respectivo:

- a) Bajo la Modalidad Persona, se otorga el registro para participar como Observadores Electorales a **1,583 CIUDADANOS**.
- b) Bajo la Modalidad Agrupación, se otorga el registro para participar como Observadores Electorales a **213 CIUDADANOS**.

TERCERO.- No se otorga el registro para participar como Observadores Electorales el día de la Jornada Electoral del 7 de Julio de 2013, por no satisfacer los requisitos legales, a los ciudadanos que en forma personal presentaron solicitud, cuyos nombres se describen en el ANEXO ÚNICO, que se acompaña al presente Dictamen.

CUARTO.- Notifíquese oportunamente la acreditación correspondiente a los ciudadanos registrados para participar como Observadores Electorales, el día de la Jornada Electoral del 7 de julio de 2013; asimismo, en el entendido de que deberán presentar su informe ante el Consejo General Electoral, a más tardar el día 7 de julio de 2013, en los mismos domicilios donde presentaron su solicitud, conforme a la convocatoria respectiva.

QUINTO.- Expídase a los ciudadanos registrado para participar como Observadores Electorales, el gafete que los acredite para tales efectos, el cual deberán portar de manera visible el día de la Jornada Electoral del 7 de Julio de 2013.

SEXTO.- Notifíquese el presente Dictamen a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

SÉPTIMO.- Se aprueba la ampliación de tres días contados a partir del 01 de Julio de 2013 y hasta el 04 de Julio de 2013, para que los ciudadanos que solicitaron participar como Observadores Electoral, y que no cumplieron con el requisito de fotografía, lo subsanen dentro de este periodo.

OCTAVO.- Publíquese el presente Dictamen en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

V. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba, el Punto de Acuerdo presentado por el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo para la Adhesión al pronunciamiento de la Asociación de Presidentes y Presidentas de Institutos y Consejos Electorales de las Entidades Federativas (APPICEEF), respecto de la reforma al Sistema Electoral Mexicano y la creación del Instituto Nacional de Elecciones.

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- El Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California se adhiere al pronunciamiento de la Asociación de Presidentes y Presidentas de Institutos y Consejos Electorales de las Entidades Federativas, Asociación Civil (APPICEED.org), respecto de la iniciativa de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para modificar sustancialmente el sistema electoral mexicano con la creación del Instituto Nacional de Elecciones, cuyo punto central es el rechazo a la desaparición de las Instituciones Electorales administrativas y jurisdiccionales en las Entidades Federativas y la exigencia para que en la conformación de la reforma política-electoral participen especialistas e investigadores en temas político-electorales, universidades, autoridades electorales, asociaciones civiles y ciudadanos.

SEGUNDO.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en representación de este órgano colegiado a adherirse al Pronunciamiento de la Asociación de Presidentes y Presidentas de Institutos y Consejos Electorales de las Entidades Federativas, Asociación Civil (APPICEED.org), referido en el punto anterior.

TERCERO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, así como el Pronunciamiento emitido por la Asociación de Presidentes y Presidentas de Institutos y Consejos Electorales de las Entidades Federativas, Asociación Civil (APPICEED.org).

DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, al primer día del mes de julio del año dos mil trece.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C. JAVIER CASTRO CONKLEN
SECRETARIO FEDATARIO